

0455-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.  
San José, a las once horas con cuatro minutos del veinticinco de abril de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón PUNTARENAS de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en los ordinales cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Republicano Social Cristiano celebró -de forma presencial- en fecha veinticinco de marzo de dos mil veintitres, asamblea cantonal de Puntarenas, provincia Puntarenas, la cual cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

**Provincia Puntarenas**  
**Cantón Puntarenas**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601810445	MIGUEL ALBERTO DIAZ VEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
602770053	ERICKA NELLINA DELGADO HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
602030623	RODRIGO MARTIN VILLALOBOS FONSECA	PRESIDENTE SUPLENTE
603300187	LYZ JOCKSELYN JIMENEZ DELGADO	SECRETARIO SUPLENTE
601990702	JESUS ABEL MANZANARES SALAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603700833	LUIS ALBERTO MOSCOSO CAMPOS	PROPIETARIO

**DELEGACIONES TERRITORIALES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604880741	DARIEL ANDRE QUESADA BRENES	PROPIETARIO
602770053	ERICKA NELLINA DELGADO HERNANDEZ	PROPIETARIO
604780208	JOHARY ANDRES QUESADA BRENES	PROPIETARIO
603620463	KERLYN ANNETTE MOLINA CORELLA	PROPIETARIO
106350007	ROBERTO SOTOMAYOR SEGARES	PROPIETARIO

**Inconsistencia:** no es posible acreditar en este acto el nombramiento de Deyber Rosales Medina, cédula de identidad n.º 603820732, en el puesto de tesorería propietaria, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Pueblo Soberano, debido a que tiene designación en una delegación territorial propietaria de la provincia Puntarenas, designada en asamblea de dicha escala celebrada en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintidós y cuyo puesto fue acreditado por resolución n.º 0001-DRPP-2023, dictada por esta Administración Electoral a las siete horas con dieciocho minutos de dos de enero de dos mil veintitrés.

Tome en consideración la agrupación política que, su estructura partidaria se encuentra vigente hasta el nueve de setiembre de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de las respectivas delegaciones territoriales propietarias cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en resolución n.º 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

C.: Expediente n.º 150-2014, partido Republicano Social Cristiano  
Ref.; No.: S (2816, 2832) -2023